



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 abril de 2017

**RES. OAyF N° 00000000/2017**

VISTO:

El Expediente DGCC N° 043/17-0 caratulado “D.G.C.C. s/ Impresión 15.000 Constituciones CABA (Pocket)”;

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 23/2017 la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, adjuntó el Memo N° 2/2017 producido por la Dirección de Calidad Institucional por medio del cual solicitó la reimpresión de quince mil (15.000.-) ejemplares de “constituciones pocket C.A.B.A.” para ser distribuidas en la 43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. Asimismo, acompañó las especificaciones técnicas correspondientes (fs. 3/4).

Que es dable resaltar que mediante Resolución CM N° 154/2016 se aprobó la participación de este Consejo de la Magistratura en la 43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a realizarse entre los días 27 de abril y 15 de mayo de 2017 en la sede de la Sociedad Rural Argentina que contempla la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión y se encomendó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la coordinación y organización de la actividad en cuestión (fs. 5/6).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. del cual se desprende que el monto por la impresión pretendida asciende a la suma total de doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 275.450,00) IVA incluido (fs. 13).

Que a su vez la aludida Dirección General puso de resalto que la firma Eudeba es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (fs. 16 y fs. 19).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para afrontar la contratación en cuestión (v. Constancias N° 970/03 2017 de fs. 14/15).

Que así las cosas, mediante correo electrónico que obra a fojas 18 de estos actuados, la Dirección de Calidad Insitucional prestó conformidad con la cotización efectuada por la editorial Eudeba SEM. A mayor abundamiento, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica hizo lo propio mediante Memo N° 55/2017 (fs. 24).

Que entonces, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 7532/2017. Allí, luego de realizar una reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente concluyó que *“no existe obstáculo alguno, desde el punto de vista jurídico, a fin que se prosiga con el trámite de las presentes actuaciones”* (fs. 30/31).

Que en consecuencia, puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 21/2017 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de quince mil (15.000.-) ejemplares de la “Constitución C.A.B.A. en modelo (*Pocket*)”, por la suma total de doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 275.450,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 13.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Dirección de Calidad Insitucional para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión referida.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y efectúe las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por la Resolución Presidencia N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 21/2017 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de quince mil (15.000.-) ejemplares de la “Constitución C.A.B.A. en modelo (*Pocket*)”.

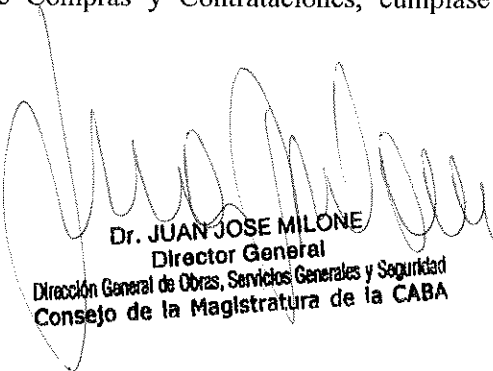
Artículo 2º: Autorícese el gasto para la impresión de quince mil (15.000.-) ejemplares de la “Constitución C.A.B.A. en modelo ” (*Pocket*), por la suma total de doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 275.450,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 13.

Artículo 3º: Dése intervención a la Dirección de Calidad Institucional para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión autorizada en el artículo 2º del presente acto.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 5º: Regístrese y publíquese como se ordena. Comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección de Calidad Institucional y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF N°048 /2017

  
Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA

P/S

